



20160901061P00360



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE UNA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA INDUSTRIA DE
DISPOSITIVOS MÉDICOS
SUTUMEDIC S.A.-----
CUANTÍA: \$250.000,00 -----

8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los ocho días de septiembre del
10 dos mil dieciséis, ante mí, abogada CRISTEL PAMELA QUIROLA
11 LEMA, Notaria Pública SEXÁGESIMA PRIMERA de este cantón,
12 comparecen: a) La compañía FREDSSUM HOLDING S.A.
13 FREDHOLD, debidamente representada por el señor Alfredo
14 Enrique Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General y como
15 tal representante legal de la misma, quien declara ser mayor de
16 edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón
17 Samborondón y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, quien
18 comparece por sus propios y personales derechos; b) La
19 compañía INFINCORP INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES
20 Y PROYECTOS S.A. debidamente representada por el señor
21 Mauricio Raúl Ayala Salcedo, en su calidad de Gerente General y
22 como tal representante legal de la misma; quien declara ser
23 ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio en
24 esta ciudad, y, c) La abogada Silvia Patricia Alcívar Aveiga, por los
25 derechos que representa del señor JUAN PABLO GAMBOA
26 BURGOS, en su calidad de Apoderada Especial, tal como
27 desprende del poder que se adjunta; la compareciente de
28 mayor de edad, ecuatoriana, soltera, abogada, con domicilio



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

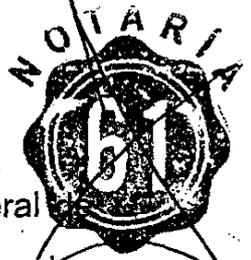
1 Guayaquil. Los comparecientes son plenamente capaces para
2 obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus
3 respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los
4 mismos que comparecen como ha quedado manifestado a
5 celebrar esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE**
6 **COMPAÑÍA**, de cuya naturaleza, objeto y efectos están bien
7 instruidos y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor
8 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo
9 de escrituras públicas a su cargo, una de Constitución de
10 Compañía, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
12 la presente escritura los señores: a) La compañía FREDSSUM
13 HOLDING S.A. FREDHOLD, debidamente representada por el
14 señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, en su calidad de Gerente
15 General y como tal representante legal de la misma, b) La
16 compañía INFINCORP INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES
17 Y PROYECTOS S.A. debidamente representada por el señor
18 Mauricio Raúl Ayala Salcedo, en su calidad de Gerente General y
19 como tal representante legal de la misma; y, c) El señor JUAN
20 PABLO GAMBOA BURGOS, debidamente representado por la
21 abogada Silvia Patricia Alcívar Aveiga, en su calidad de
22 Apoderada Especial. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN**
23 **SOCIAL.-** El nombre de la compañía será **INDUSTRIA DE**
24 **DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTUMEDIC S.A.** **CLÁUSULA**
25 **TERCERA.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía
26 será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República
27 Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales y
28 establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
SUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
SUAYAQUIL - ECUADOR

1 nacional o en el exterior, previa decisión de la Junta General de
2 Accionistas y de conformidad con las disposiciones legales
3 correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.-** La
4 compañía se dedicará a la fabricación de guatas, gasas, hilos,
5 vendas, suturas, catguts, agujas, apósitos médicos impregnados,
6 productos farmacéuticos, dispositivos médicos, mascarillas,
7 guantes y prendas utilizadas en cirugías, equipos de succión
8 quirúrgica, aparatos respiratorios terapéuticos y/o artificiales,
9 insumos, materiales e instrumentos médicos y quirúrgicos.
10 **CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN.-** El plazo de duración será de
11 cien años, *contados a partir de la inscripción de esta Escritura en*
12 el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del
13 vencimiento de este plazo, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en
14 cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **CLÁUSULA**
15 **SEXTA.- CAPITAL.-** El capital suscrito será de **DOSCIENTOS**
16 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMÉRICA**, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias,
18 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cien dólares de
19 los Estados Unidos de América cada una. Pagado el cincuenta por
20 ciento del capital inicial o del aumento anterior se podrá acordar
21 un aumento de capital. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
22 **REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN.-** La sociedad
23 será dirigida y administrada por la Junta General de Accionistas, el
24 Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y
25 extrajudicial la ejercerán el Presidente y el Gerente General en
26 forma individual. **CLÁUSULA OCTAVA.- ESTATUTO SOCIAL.-**
27 El estatuto social será el siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.-**
28 **LAS ACCIONES.-** Las acciones se representarán en



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
SUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR

1 provisionales o en títulos definitivos, según estén totalmente
2 pagadas o no. No se emitirán títulos definitivos de las acciones
3 que no estén totalmente pagadas. Los títulos o certificados de
4 acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente
5 numerados, escritos en castellano, con las declaraciones exigidas
6 por la Ley y firmados por el Gerente General, en falta de éste
7 firmará el Presidente. Cada certificado provisional o título definitivo
8 podrá representar una o más acciones. La acción confiere a su
9 titular la calidad de accionista, con los derechos y obligaciones
10 legales y estatutarias que de ella se derive. Las acciones se
11 transfieren y transmiten según las disposiciones legales
12 pertinentes. En caso de extravío, sustracción o inutilización de
13 algún certificado o título de acciones se aplicará la Ley de
14 Compañías. **ARTÍCULO SEGUNDO.- LIBRO DE ACCIONES Y**
15 **ACCIONISTAS.-** En el Libro de Acciones y Accionistas se
16 registrarán a los dueños de títulos y certificados provisionales, así
17 como las cesiones, gravámenes y lo demás relativo a las
18 acciones. El Libro lo llevará el Gerente General, en su falta lo hará
19 el Presidente. La transferencia de dominio de acciones surtirá
20 efecto contra terceros o contra la Compañía desde la fecha de
21 registro en el Libro de Acciones y Accionistas. Se considerará
22 dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro
23 antedicho. **ARTÍCULO TERCERO.- JUNTA GENERAL DE**
24 **ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas, legalmente
25 convocada y reunida, será el órgano supremo de la Compañía,
26 con poderes para resolver todos los asuntos relativos a los
27 negocios y operaciones sociales, así como para tomar cualquier
28 decisión que juzgue conveniente a los intereses de la Compañía.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 decisiones obligarán a los accionistas, hayan o no concurrido
2 correspondiente sesión, así como a sus funcionarios
3 trabajadores. Las reuniones de la Junta General de Accionistas se
4 realizarán en el domicilio principal, bajo pena de nulidad. A la
5 Junta General corresponde: a) Nombrar y remover al Presidente,
6 al Gerente General y al Comisario, así como señalar sus
7 remuneraciones; b) Anualmente conocer y resolver sobre el
8 Balance General y los informes del administrador y comisario; c)
9 Resolver sobre el reparto de utilidades, amortización de pérdidas y
10 fondo de reserva legal; d) Resolver sobre el aumento o
11 disminución del capital, fusión, transformación, escisión, prórroga
12 o disminución del plazo, disolución y liquidación; e) Autorizar la
13 enajenación o gravamen de los bienes inmuebles; y, f) Todas las
14 demás atribuciones que le conceda la Ley y el presente Estatuto.
15 Presidirá la Junta el Presidente y actuará como Secretario el
16 Gerente General. En caso de ausencia o impedimento de uno de
17 dichos titulares, se designará un Presidente Ad-Hoc y/o un
18 Secretario Ad-Hoc, según el caso. Las Juntas Generales de
19 Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La Junta General
20 Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los tres meses
21 posteriores a la finalización del ejercicio económico, para tratar los
22 asuntos determinados en los numerales segundo, tercero y cuarto
23 del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y
24 cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. La Junta
25 General Extraordinaria se reunirá en cualquier época para tratar
26 los asuntos señalados en la convocatoria. La Junta
27 ordinaria o extraordinaria, se convocará por la prensa, e
28 los diarios de mayor circulación del domicilio principal, con uno



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR

1 días de anticipación a la reunión, mediante aviso suscrito por el
2 Presidente o el Gerente General o por los accionistas que
3 representen, por lo menos, la mitad del capital social pagado, sin
4 perjuicio de la facultad que tiene el comisario o la autoridad
5 competente para convocar a Junta General, en los casos previstos
6 por la Ley. El comisario será convocado especial e individualmente
7 por nota escrita y por el aviso de prensa que contenga la
8 convocatoria a los accionistas, salvo el caso de Junta General
9 Universal. La inasistencia del Comisario no será causal para diferir
10 la Junta. La Junta General se entenderá convocada y válidamente
11 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio
12 nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente
13 o representado todo el capital pagado y los accionistas acepten
14 por unanimidad constituirse en Junta General. Las actas de las
15 sesiones de las Juntas Generales Universales serán suscritas por
16 todos los accionistas, so pena de nulidad. En primera convocatoria
17 el quórum de instalación de la Junta General se cumplirá con la
18 concurrencia de accionistas que representen, por lo menos, la
19 mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse
20 en primera convocatoria por falta de quórum, se hará una segunda
21 convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la
22 fecha fijada para la primera reunión. Salvo el caso del artículo
23 doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, la Junta General se
24 instalará en segunda convocatoria con el número de accionistas
25 presentes, expresándose así en la convocatoria. Para la
26 segunda convocatoria no se podrá modificar el orden de los
27 accionistas podrán ser representados en la Junta General por
28 otras personas, por poder notarial o por carta o correo electrónico.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 dirigidos al Presidente o al Gerente General. Por regla general
2 salvo las excepciones contempladas por la Ley y por el presente
3 Estatuto, las decisiones de la Junta General se tomarán por
4 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los
5 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En
6 las Juntas Generales, los accionistas tendrán derecho a voto en
7 proporción al valor pagado de cada acción. De cada Junta General
8 se redactará un acta que será firmada por el Presidente y el
9 Secretario de la Junta. Se formará además un expediente en el
10 que constará copia del acta, de la convocatoria y de los
11 documentos conocidos en la sesión. Las actas podrán ser
12 aprobadas en la misma sesión. Las actas serán extendidas y
13 firmadas máximo hasta los quince días posteriores a la Junta.
14 **ARTÍCULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE**
15 **GENERAL.-** Habrá un Presidente y un Gerente General
16 nombrados por la Junta General de Accionistas para un período
17 de cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente y podrán ser
18 o no accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial la
19 ejercerán el Presidente y el Gerente General en forma individual,
20 además tendrán los deberes y atribuciones que determine la Ley y
21 el presente Estatuto. **ARTÍCULO QUINTO.- REPARTO DE**
22 **UTILIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL EN CASO**
23 **DE LIQUIDACIÓN Y RESERVAS.-** La participación en los
24 beneficios sociales y la distribución del acervo social -en caso de
25 liquidación- se establecerá en proporción al valor pagado de las
26 acciones a la fecha del Balance. De las utilidades que
27 resultan de cada ejercicio se tomará un porcentaje de
28 diez por ciento para el fondo de reserva legal, hasta el

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
JUAYAOUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
JUAYAOUIL - ECUADOR

1 alcance el cincuenta por ciento del capital social. Se podrán formar
2 reservas facultativas. De los beneficios líquidos anuales se deberán
3 asignar, por lo menos, un cincuenta por ciento para dividendos a
4 favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de
5 la Junta General. **ARTÍCULO SEXTO.- DEL COMISARIO.-** La
6 Junta General de Accionistas designará un comisario, que podrá
7 ser o no accionista, por el lapso de cinco años. El Comisario
8 tendrá los deberes y atribuciones que le da la Ley de Compañías y
9 el presente Estatuto. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISOLUCIÓN Y**
10 **LIQUIDACIÓN.-** Se disolverá por resolución de la Junta General
11 de Accionistas o por las causas determinadas en la Ley de
12 Compañías. El Gerente General actuará como Liquidador Principal
13 y el Presidente como Liquidador Suplente, los que serán
14 nombrados por la Junta General de Accionistas. **CLÁUSULA**
15 **NOVENA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
16 capital está totalmente suscrito, y pagado, de la siguiente manera:
17 a) La compañía FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD, a través
18 de su representante legal, suscribe ochocientos setenta y cinco
19 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien dólares de
20 los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario la
21 suma de veintiún mil ochocientos setenta y cinco dólares de los
22 Estados Unidos de América, que equivale al veinticinco por ciento
23 de las acciones que ha suscrito; b) La compañía INFINCORP,
24 INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.,
25 a través de su representante legal, suscribe ochocientos setenta y
26 cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien
27 dólares de los Estados Unidos de América cada una y paga en
28 numerario la suma de veintiún mil ochocientos setenta y cinco





ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 dólares de los Estados Unidos de América, que equivale
 2 veinticinco por ciento de las acciones que ha suscrito;
 3 señor JUAN PABLO GAMBOA BURGOS, por sus propios
 4 derechos, suscribe setecientas cincuenta acciones ordinarias,
 5 nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos
 6 de América cada una y paga en numerario la suma de dieciocho
 7 mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
 8 América, que equivale al veinticinco por ciento de las acciones que
 9 ha suscrito. En consecuencia, se encuentra totalmente suscrito y
 10 pagado en un veinticinco por ciento el capital de la compañía cada

11 una de las acciones suscritas. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**
 12 **DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE.-**

13 En cumplimiento del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley de
 14 Compañías, se designa como Gerente General de la compañía al
 15 señor ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, por un período de
 16 cinco años, con las atribuciones contempladas en los estatutos
 17 sociales de la compañía y en la ley. El cargo de Presidente se lo
 18 deja vacante, para que posteriormente a través de una junta
 19 general de accionistas se designe quién lo ocupará. **CLÁUSULA**

20 **UNDÉCIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los accionistas
 21 de la compañía declaran bajo juramento: a) Que el capital suscrito
 22 será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil quinientas
 24 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
 25 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada
 26 una; b) Que se encuentra pagado el veinticinco por ciento del
 27 capital inicial y que ha sido suscrito de la siguiente manera:
 28 compañía FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLDING S.A.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1625



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 19/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741231
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1312612342 ALCIVAR AVEIGA SILVIA PATRICIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTUMEDIC S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C32	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3250.13	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INSTRUMENTOS, Y APARATOS PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA Y VETERINARIA, COMO: MESAS DE OPERACIONES, CAMILLAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO, CAMAS DE HOSPITAL CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS, BISTURÍS, ALICATES DE CIRUGÍA, PINZAS DE CIRUGÍA, INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGÍA (INCLUIDOS SILLONES DE DENTISTA CON EQUIPO ODONTOLÓGICO), TERMÓMETROS DE USO MÉDICO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3250.21	FABRICACIÓN DE SABANILLAS, HILOS Y GASAS ESTÉRILES DE USO QUIRÚRGICO.
OPERACION PRINCIPAL	C3250.23	FABRICACIÓN DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE HUESOS, JERINGUILLAS, AGUJAS, CATÉTERES, CÁNULAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



19/08/2016 12.03 PM

ABG. CRISTEL QUIROLA LEM.
GUAYAQUIL - ECUADOR

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Carta de cesión de derechos

Señores

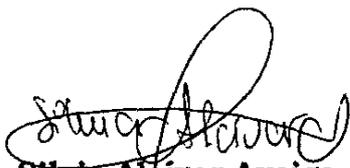
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

SILVIA PATRICIA ALCÍVAR AVEIGA, por mis propios derechos, con C.I. No. 1312612342, cedo de manera gratuita la reserva de la denominación "INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTUMEDIC S.A.", realizada el día 19 de agosto del 2016 con el número 7741231, con el fin de que, con esta denominación la compañía "FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD" pueda usarla como mejor le convenga. Para el efecto adjunto el certificado de reserva de denominación "INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTUMEDIC S.A."

Atentamente,


Silvia Alcívar Aveiga
C.C. 131261234-2



ABG. CRISTEL QUIROZA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

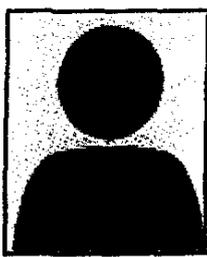


ABG. CRISTEL QUIROZA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

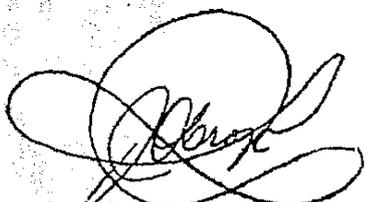
Número único de identificación: 1704171584
 Nombres del ciudadano: DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1964
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: OLGA DOUMET ELJURI
 Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993
 Nombres del padre: FUAD DASSUM
 Nombres de la madre: FRANCOISE AIVAS
 Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2005



Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

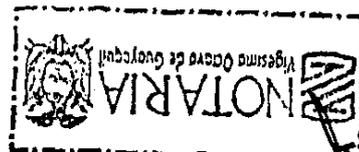
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.08 15:39 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Samborondón, 13 de Enero del 2014



Señor Ingeniero
Alfredo Enrique Dassum Aivas
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la ~~COMPANIA~~ **FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD**, celebrada el día de hoy, **13 de Enero del 2014**, lo eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**; usted reemplaza al señor Ernesto Robles Weisson.

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de todas las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

El Estatuto Social de la compañía **FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el **02 de Octubre del 2013** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Samborondón**, el **18 de Diciembre del 2013**.

Atentamente,

Ernesto Robles Weisson
Secretario de la Junta



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Acepto el Cargo.
Samborondón, 13 de Enero del 2014.

Alfredo Enrique Dassum Aivas
C.C. # 1704171584
Domicilio: Samborondón



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 126

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1269 a 1274 con el número de inscripción 102 celebrado entre: ([FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda Cervantes
Cynthia Castañeda Cervantes

[Signature]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTE DE _____ FOJAS(S).

GUAYAQUIL, 08 SEP 2016



[Signature]
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992848081001
RAZÓN SOCIAL: FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DASSUM AVAS ALFREDO ENRIQUE
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/02/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/02/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/05/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. MARSELLA Barrio: SECTOR EL MANGLERO Numero: SOL: 169-1 Carretero: VIA PUNTILLA - SAMBORONDON Kilometro: 5.5 Referencia ubicacion: ATRAS DE ALMACENES BOYCA Telefono De Referencia: 046030000 Email: financiero@vea.com.ec

-SN

DECLARACIONES

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000427681
Fecha: 28/04/2016 08:01:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992848081001
FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD



No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/02/2014
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. MARSELLA Barrio: SECTOR EL MANGLERO Número: SOL: 169-1 Referencia: ATRAS DE ALMACENES BOYCA Carretero: VIA PUNTILLA - SAMBORONDON Kilometro: 5.5 Telefono De Referencia: 046030000 Email: financiero@vea.com.ec



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 1 FOJAS(S).

GUAYAQUIL, 08 SEP 2016



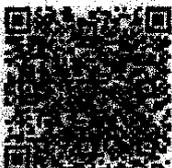
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Código: RIMRUC2016000427681
Fecha: 28/04/2016 08:01:23 AM



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0908402688

Nombres del ciudadano: AYALA SALCEDO MAURICIO RAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATINO ARZUBE MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: AYALA MARIO

Nombres de la madre: SALCEDO MARIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011



[Handwritten signature]



Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.08 14:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 04 de Junio de 2014

Señora Ingeniero
Mauricio Raúl Ayala Salcedo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INFINCORP INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

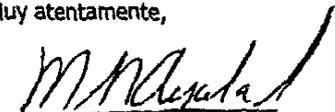
Usted ejercerá a sola firma la administración, Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía tal como consta en el Artículo Vigésimo Octavo literal A) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía **INFINCORP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de Enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1991, de fojas número 1930 a 1947, número 224 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1533 del Repertorio.

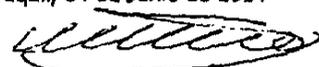
Mediante Escritura Pública otorgada en Febrero 10 de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, aumento su capital a \$/ 100,000.000,00 reformó su Estatuto que cambió su denominación a **INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, trámites inscritos en fojas 21,195 a 21,206, Número 3039 del Registro Mercantil, Libro Industriales y anotada bajo el número 18,510 del Repertorio, el 19 de mayo de 1995.

Dígnese manifestar su aceptación al pie del presente.

Muy atentamente,


MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**
Guayaquil, 04 de Junio de 2014


ING. MAURICIO AYALA SALCEDO
C.C. 0908402688
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
TELEF: 2-382302
DIRECCIÓN: Av. Olmos 321 y séptima



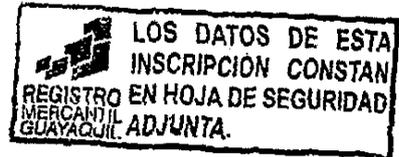
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.145
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**, a favor de **MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO**, de fojas 22.308 a 22.310, Registro de Nombramientos número 7.217.

ORDEN: 35145



Guayaquil, 09 de junio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTITUYE 1 FOJAS(S).

GUAYAQUIL, 08 SEP 2016

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 841779



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991108718001
INFINCORP INVESTIGACIONES CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/01/1991

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAYO Numero: 704 Interseccion: QUISQUIS Referencia: DIAGONAL AL PARQUE SAN AGUSTIN Edificio: LAS TERRAZAS Piso: 9 Oficina: 910 Telefono Trabajo: 042304588 Email: mayala@farmayela.com



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSIERE DE _____ FOJAS(S).

GUAYAQUIL 08 SEP 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Código: RIMRUC2016000715749

Fecha: 07/07/2016 13:21:12 PM

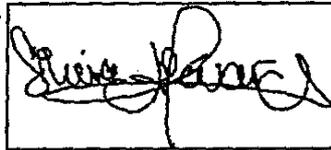


ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



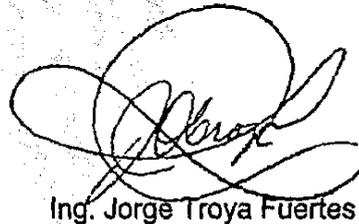
**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1312612342
 Nombres del ciudadano: ALCIVAR AVEIGA SILVIA PATRICIA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO
 Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1990
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ABOGADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: ALCIVAR ALCIVAR JOSE MARCIAL
 Nombres de la madre: AVEIGA FERRIN MARIA AUXILIADORA
 Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAS - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

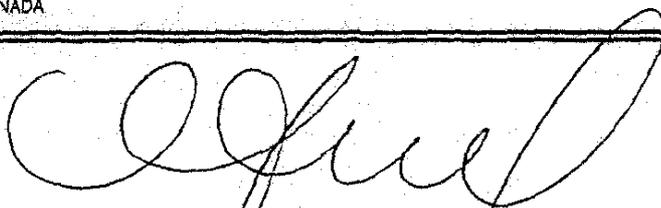
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.08 13:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GAMBOA BURGOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	7101688	PERUANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



Factura: 001-001-000001159



20160901061P00249

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°: 20160901061P00249
CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2016, (19:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAMBOA BURGOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	7101668	PERUANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: SE OTORGA PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS: SILVIA PATRICIA ALCIVAR AVEIGA, MARIA GABRIELA MESIAS ZAMBRANO Y FRANCISCO JAVIER NICKEL PONCE

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Escritura N°: 20160901061P00249

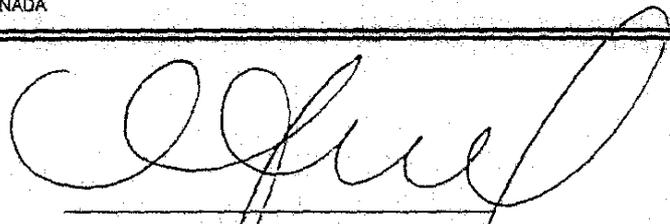
ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2016, (19:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAMBOA BURGOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	7101668	PERUANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20160901061P00249

1
2
3
4
5
6



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN PABLO GAMBOA BURGOS, A FAVOR DE LOS ABOGADOS GABRIELA MESÍAS ZAMBRANO, SILVIA PATRICIA ALCÍVAR AVEIGA Y FRANCISCO NICKEL PONCE.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil
9 dieciséis, ante mí, ABOGADA CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA,
10 Notaria Pública Titular SEXAGÉSIMA PRIMERA de este Cantón;
11 comparece el señor JUAN PABLO GAMBOA BURGOS, por sus propios y
12 personales derechos, con pasaporte peruano número siete uno cero uno
13 seis seis ocho, de estado civil casado, de profesión ingeniero en sistemas,
14 de nacionalidad peruana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de
15 Lima, Perú y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
16 civil necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de
17 conocerlo personalmente doy fe en virtud de haberme exhibido su
18 pasaporte para este acto; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta
19 escritura pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como queda
20 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
21 minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e
22 incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
23 conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas que
24 se indican a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

25 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor
JUAN PABLO GAMBOA BURGOS, por sus propios y personales derechos.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente, señor
JUAN PABLO GAMBOA BURGOS a través de este instrumento,





CRISTEL QUIROLA LEMA
YAQUIL-ECUADOR

1 Accionistas de la misma. Los **APODERADOS** podrán, individual o
 2 conjuntamente, con su sola firma autorizar a nombre del PODERDANTE
 3 todos los documentos, actos y contratos, y a realizar todas las gestiones
 4 que sean necesarias, ante cualquier autoridad, para el perfeccionamiento
 5 de la constitución de la sociedad anónima **INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS**
 6 **MÉDICOS SUTUMEDIC S.A.**, su inscripción en el Registro Mercantil
 7 correspondiente, designación de representante legales e inscripción de sus
 8 nombramientos, y obtención del Registro Único de Contribuyentes.
 9 Finalmente los autoriza también para que suscriban y presenten los
 10 documentos que sean necesarios para el registro de la inversión extranjera
 11 ante el Banco Central del Ecuador. Sírvase usted, señora Notaria,
 12 incorporar las demás cláusulas necesarias para la completa validez del
 13 presente poder especial. Firmado) Abogada María Gabriela Mesías
 14 Zambrano, Foro de Abogados del Guayas número cero nueve - dos mil
 15 trece - veinticuatro (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Leída que le fue la
 16 presente escritura en alta voz por mí la Notaria al interviniente, éste la
 17 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 18 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.

19
20
21
22
23
24
25

JUAN PABLO GAMBOA BURGOS
PASAPORTE PERUANO No. 7101668



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL- ECUADOR

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL SANTO

GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL- ECUADOR



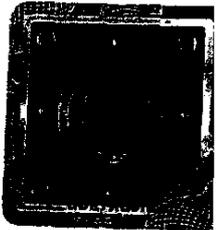
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL- ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N^o.20160901061P00249 DE PODER ESPECIAL QUE OTROGA EL SEÑOR JUAN PABLO GAMBOA BURGOS, A FAVOR DE LOS ABOGADOS GABRIELA MESÍAS ZAMBRANO, SILVIA PATRICIA ALCIVAR AVEIGA Y FRANCISCO NICKEL PONCE. QUE ANTECEDE EN CUATRO FOJAS ÚTILES. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 05 DE JULIO DEL 2016.

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR
SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ante el Registro Mercantil de Guayaquil y la Superintendencia de
 2 Compañías. Dos.- Ingresar, gestionar y retirar todo tipo de trámites
 3 y documentos ante la Superintendencia de Compañías. Tres.-
 4 Ingresar, gestionar y retirar la patente municipal ante el Municipio
 5 de Guayaquil, y el Registro Único de Contribuyentes ante el
 6 Servicio de Rentas Internas. Anteponga y agregue usted, señora
 7 Notaria, las demás formalidades para la completa validez y
 8 perfeccionamiento del presente instrumento público. Firma
 9 Abogada María Gabriela Mesías Zambrano con número de
 10 Registro profesional número cero nueve - dos mil trece -
 11 veinticuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA DE LA
 12 MINUTA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria
 13 en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en
 14 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

15

16 p. FREDSSUM HOLDING S.A. FREDHOLD (RUC.- 0992848081001)

17

18


 19 ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS (C.C. 1704171584)
 20 GERENTE GENERAL

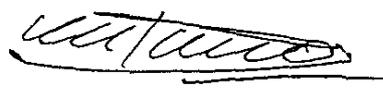
21

22

23 p. INFINCORP, INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES
 24 PROYECTOS S.A. (RUC.- 0991108718001)



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR


 MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO (C.C. 0908402688)
 GERENTE GENERAL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 p. JUAN PABLO GAMBOA BURGOS

2 (PASAPORTE PERUANO.- 603982)

3

4 ABG. SILVIA ALCÍVAR AVEIGA (C.C. 1312612342)

5 APODERADA ESPECIAL

6
7
8

9 ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA

10 NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



18 ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
19 GUAYAQUIL - ECUADOR



20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA No.20160901061P00360 DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTUMEDIC S.A. QUE ANTECEDE EN VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR
SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.652
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS SUTUMEDIC S.A.**, de fojas 41.378 a 41.404, Registro Mercantil número 3.651. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS SUTUMEDIC S.A.**, a favor de **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, de fojas 40.477 a 40.480, Registro de Nombramientos número 10.825.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

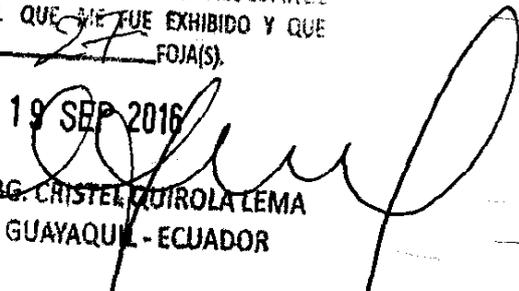
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 27 FOJA(S).

GUAYAQUIL,

19 SEP 2016




ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 1457934

ESPACIO EN BLANCO

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCA DE GRAYAO

23 SEP 2016

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

GENESIS

ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SUTUMEDIC S.A

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAS CIUDAD: GUAYAS

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAS CIUDAD: GUAYAS

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: VÍA DAULE NÚMERO: INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.: 7 1/2

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 042251617 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: legal2@abcobascos.com.ec CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A 200 metros DE INDUSTRIAS TONY

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO ENRIQUE DASSUM AVALS

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1704191584

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



20 SEP 2016

St. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-001-000001529



20160901061P00360

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Escritura N°:	20160901061P00360						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FREDSSUM HOLDING S.A FREDHOLD	REPRESENTADO POR	RUC	099284808100 1	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Jurídica	INFINCORP INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099110871800 1		COMPARECIENTE	MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO
Natural	GAMBOA BURGOS JUAN PABLO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	7101668	PERUANA	COMPARECIENTE	SILVIA PATRICIA ALCIVAR AVEIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250000.00						



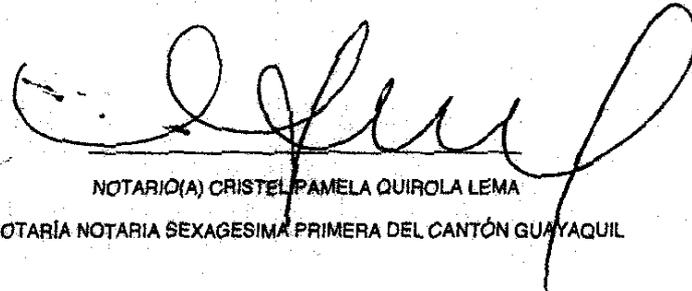
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901061P00360						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:13)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FREDSSUM HOLDING S.A FREDHOLD	REPRESENTADO POR	RUC	099284806100 1	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Jurídica	INFINDORP INVESTIGACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099110871800 1		PETICIONARIO (A)	MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO
Natural	GAMBOA BURGOS JUAN PABLO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	7101668	PERUANA	PETICIONARIO (A)	SILVIA PATRICIA ALCIVAR AVEIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



Factura: 001-001-000001611

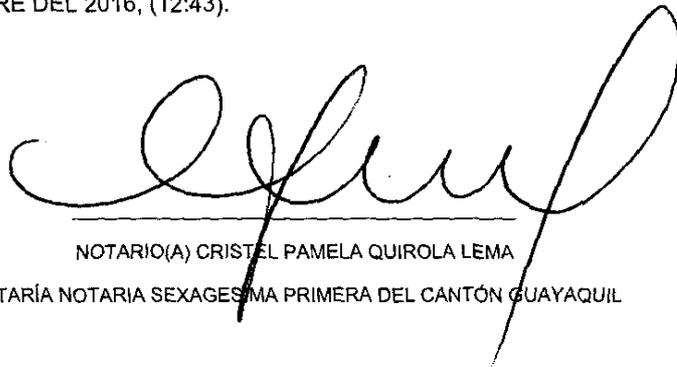


20160901061D00650

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901061D00650

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA SUTUMEDIC S.A y que me fue exhibido en 27 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 27 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:43).



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/SEP/2016 11:12:19

Usu: carlosad



Remitente: ALFREDO DASSUM
No. Trámite: 33769-0

Expediente: 709355

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 122
Digitando No. de trámite, año y verificador =